

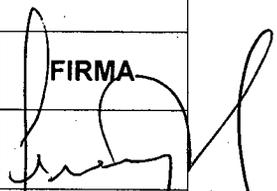
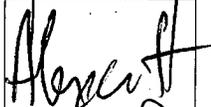
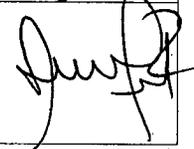
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20182200218353* Fecha: 16-11-2018
		VERSIÓN: 04	
		FECHA: 18/07/2014	

LUGAR: DIRECCIÓN DE FOMENTO

FECHA: 16 de noviembre

HORA: 2 p.m.

OBJETIVO: Revisión de propuestas habilitadas para audición y entrevistas del premio fortalecimiento de los derechos culturales de las personas con discapacidad.

ASISTENTES A LA REUNIÓN <i>(Si son más de cinco participantes anexas registro de asistencia)</i>				
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Francy Morales Acosta	Directora Fomento	522	francy.morales@scrd.gov.co	
Alexander Cruz Hidalgo	Profesional Especializado Dirección de Fomento	519	alexander.cruz@scrd.gov.co	
Angélica María Montoya Plazas	Profesional especializado Dirección de Asuntos Locales y Participación	619	angelica.montoya@scrd.gov.co	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 16 de noviembre de 2018 se realizó la deliberación y pre-selección de los participantes del premio fortalecimiento de los derechos culturales de las personas con discapacidad. Dicho premio establece en sus condiciones de participación, que las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a setenta (70) puntos, pasarán a proceso de audiciones o entrevista con los jurados, según sea el caso.

Las condiciones generales de participación establecen en su numeral 5.8.3 Nota 1: "Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las restricciones e incompatibilidades de los participantes seleccionados como ganadores".

En ese orden, se procedió a revisar en el grupo de pre-seleccionados si alguno se encontraba en restricción e incompatibilidad para ser ganador de la beca.

Adelantado este proceso, se evidencia las siguientes anotaciones en los pre-seleccionados:

Código	Participante	Nombre De La Propuesta	Anotación
963-024	Agrupación Davida para Colombia	"davida" somos soñadores y queremos ser visibilizados	se reporta a la representante Diana Katherine Garcia Rojas con c.c 53.100.244. como ganadora de dos convocatorias del PDE 2018 Beca ciudadanía en movimiento: arte y cultura construyendo comunidad y paz

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20182200218353* Fecha: 16-11-2018
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

			<p>(2018) scrd resolución ganadores 312 10 de julio de 2018</p> <p>beca "iniciativas culturales de mujeres diversas para la promoción de una cultura libre de sexismos" (2018) resolución de ganadores no. 323 de 13 de julio de 2018</p>
--	--	--	---

Las condiciones generales de participación establecen en su numeral 5.2.7:

Nota 2 "Cada participante (sea persona natural, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) convocatorias del PDE en la vigencia 2018. Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas".

Nota 4 "... En ningún caso se podrá cambiar al representante de la agrupación. Los cambios de integrantes sólo se estudian y tramitan para proyectos que hayan resultado ganadores".

En este orden y bajo los parámetros establecidos, la propuesta ante mencionada no pasa a proceso de entrevistas y audiciones.